

25-FEB-84



1

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 25 DE FEBRERO DE 1984

NÚM. 47

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 círculos.

Excmá. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.^a CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, don Juan José Oliden Sáez, por los conceptos de Rentas Personas Físicas y Transmisiones Patrimoniales, de los ejercicios de 1982 y 1983, que importan por principal 1.052.273 ptas., más el 20 por 100 del recargo de apremio que asciende a 210.455 ptas. y 50.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del propio expediente, hacen un total de 1.312.728 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 23 de enero de 1984 la subasta de bienes inmuebles embargados al deudor D. Juan José Oliden Sáez, según diligencia de fecha 21 de junio de 1983, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de marzo de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número tres de los de León, sito en la c/ Arco de Animas, n.º 2, de León y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del vigente Reglamento General de Recaudación así

como las Reglas 87 y 88 de su Instrucción”.

“Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiera. Anúnciese al público por medio de edictos que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, Excelentísimo Ayuntamiento de León, Juzgado de Distrito número tres y esta Recaudación”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º) Que los bienes a enajenar respondan al siguiente detalle:

Deudor: Juan José Oliden Suárez.

Urbana.—Finca sita en el casco de la ciudad de León, a la plaza de Santo Domingo y Avda. del Padre Isla, a cuyas vías le corresponden los números de población cinco (5) y uno (1), respectivamente, consistente en una edificación compuesta por sótano, bajo, entresuelo y siete más, destinado en la actualidad a Hotel Residencia y parte de la planta baja a locales de negocio. Tiene su entrada principal en pórtico por el ángulo que forman la Avda. Padre Isla con la plaza Santo Domingo; a la derecha entrando, que es aproximadamente al SE, en una línea aproximada de 26,70 metros —incluyendo el correspondiente chaflán— con la Avda. Padre Isla; a la izquierda entrando, en línea quebrada que partiendo de la plaza de Santo Domingo, se compone de un tramo

al NO de ocho metros sesenta centímetros, con la casa n.º 3 de la plaza Santo Domingo y otro tramo de 8 metros, aproximadamente, con la misma casa, otros dos tramos, uno al O. de 7,20 mts. y otro al N. de 3 mts. con resto de la finca matriz de donde se segregó ésta y el último al NO. de 4,80 mts. con patio de la finca remanente de procedencia; y al fondo, que es aproximadamente al NE. en una línea aproximada de 21 mts., con la casa n.º 3 de la Avda. del Padre Isla. El solar tiene una superficie aproximada de 444 mts. y cincuenta y un decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1962, folio 124 del libro 281, sección 1.ª, finca n.º 21.231.

Tipo para la subasta: 54.128.000 pesetas en primera licitación. Postura mínima admisible para la misma: 36.085.333 ptas.

2.º) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de las adjudicaciones.

5.º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Conde Guillén, núm. 15, León, hasta una hora antes de la subasta.

6.º) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.º) Los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiera, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.º) Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, son, según certificación del Registro de la Propiedad: Anotación preventiva de embargo a favor de "Hidrogeólogos y Perforadores Reunidos, S.A.", por un valor total de 1.267.000 ptas.

León, 9 de febrero de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1297

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle de las Fuentes, núm. 4

EDICTO

Don Juventino Nistal Martínez, Oficial Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales,

o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, la calle indicada, previniéndoles que de no hacerlo, así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETÍN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se

consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores
a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL DE CARROCERA	
Ejercicios 1982-1983	
<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Hernández Rabanal Eladia	1.346
Fernández Gutiérrez Angeles	4.300
Fueyo Viñayo Guillermo Hj.	4.110
Monte U. Pública núm. 92	2.140
Padres Franciscanos	1.578
<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Admón. Patrimonio Social	780
Alvarez Alvarez Angel	89
Alvarez Fernández Mariano	250
Alvarez Fernández María Paz	1.450
Alvarez González Guadalupe	369
Alvarez Muñoz Cesáreo	243
Aramburu Fernández Santos	569
Areves Damate Manuel	587
Baños Alvarez Luisa	865
Blanco Urbano	142
Comunidad Regantes Llane	164
Fernández Rafael	1.465
Fernández Díez Asunción	123
Fernández Fernández Flora	854
Fernández García Luis	3.142
Fernández Rabanal Eladia	543
Fernández Torre Adolfo	423
Fernández Viñayo Aniceto	547
El mismo	642
García Fernández Felipe	232
García García Miguel	874
García Vega Alicia	965
García Vega Julio	659
González Fernández Agustina	498
González Fueyo Ildefonso	598
González García Generosa	142
González García Virgilio	359
Gutiérrez Alvarez Isidro	485
Gutiérrez Morán Salomé	140
Hoz Morán María Paz	123
Juárez González Antonio	1.468
Comunidad Vecinal de Santiago	120
Comunidad Vecinal de Viñayo	120
Llavona Tuya Angel	145
El mismo	585
Menéndez Alvarez Antonio	4.570
Morán Cordero Felicia	240
Pola Alvarez Teresa	190
Quintana Caterva Juan	596
Rabanal González Honorino	987
Rabanal González María	1.598
Rodríguez J. Manuel	750
Rodríguez Menéndez Julián	820
Rodríguez Morán Elicio y 3	240
Sánchez González Antonio	698
Tuya Fernández Eusebio	698
Viñayo Díez Frutos	340
Yanutulo Constantino	1.800
<i>Concepto tributario: Licencia fiscal</i>	
Alvarez González José	10.080
El mismo	23.490

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Domingo Tascón José Luis	1.890	Gómez García Narcisca	560	Vega Reguera Leonisa	587
García Suárez Manuel	1.890	González Santos José	890	<i>Concepto tributario: Licencia fiscal</i>	
El mismo	9.000	Honrado Pacios Policarpo	340	Canseco Urdiales Paulino	45.360
Huarte y Cía.	7.800	Pertejo Valbuena Evaristo	240	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Suárez Fernández Joaquín	7.800	Tejedor Ferrero Santiago	230	Bello Martínez Maturino	15.890
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Villadangos Alonso Nemesio	1.340	Cañón Calvo Teresa	1.000
Estudios Proyectos Técnicos, S. A.	11.860	Villanueva Martínez Anastasio	1.560	Carballo Fundación	41.140
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		<i>Concepto tributario: Licencia fiscal</i>		Flórez del Corral Jesús	50.878
Alvarez Fernández Alfredo	4.680	Carnes Heliodoro Arroyo, S. A.	32.500	Flórez del Corral Julio	53.012
Alvarez Gutiérrez Abel	880	Escapa Escapa Eduardo	8.900	González Sahelices Antonio	1.876
Alvarez Gutiérrez Rosalía	2.150	Fidalgo Rey Nicanor	7.860	Gutiérrez Francisco	1.002
Blanco Rodríguez Urbano	2.150	García González Emiliano	7.860	Herrero Pastrana Vicente	1.234
Fueyo Viñayo Guillermo H. J.	11.000	Oropesa Mérida José	8.500	Llamazares Llorente Amabilio	5.621
García Fernández Agustín	1.854	Santos González Florencio	8.500	Madrid Barreales Isidro	1.240
García García Miguel	1.430	<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Martínez Martínez Froilán	4.560
Gómez Fernández Santiago	1.120	Fidalgo González Plácito	5.040	Redondo Badillo Benigno	2.876
González Rodríguez Virgilio	1.650	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Redondo Vadillo Santiago	1.000
Gutiérrez Alvarez M. ^a Soledad	1.000	Barrio Honrado Maximiliano	2.990	Rodríguez Díaz Adelina	1.002
Gutiérrez Gutiérrez Elena	1.450	Colado Fidel Hr.	4.890	Romero Hompanera Miguel	2.104
Gutiérrez Gutiérrez Laurentina	2.140	Colado Fierro Jacinta	1.240	Sahelices Romero Agrícola	6.120
Gutiérrez Morán Salomé	1.100	Escapa Honrado Marcelino	3.450	Sahelices Martínez Guadalupe	3.450
Hernández Rabanal Eladia	7.146	Fernández Martínez Celestino	1.450	Sánchez Germiniano	1.000
Lorenzo Puente Herminio	1.121	Fidalgo Fernández Angeles	7.120	Treceño Rodríguez Julio	51.612
Martínez Falcón Juana	1.004	Fidalgo García Emilia	6.870	TERMINO MUNICIPAL DE	
Muñiz Fuertes José	856	Fidalgo López Epigmenio	5.600	MANSILLA LAS MULAS	
Padres Franciscanos	6.134	Fidalgo Lorenzana Máximo	3.485	Ejercicios 1982-1983	
Rodríguez Gómez Belarmino	1.000	Fidalgo Martínez Pedro	2.875	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Suárez Estrada José	890	Fierro García Eleuterio	3.456	Abanzas Rodríguez Rosa	2.104
TERMINO MUNICIPAL DE		García Alegre Ramón	3.468	Benavides Fernández Lucre-	cia y 1 8.100
CHOZAS DE ABAJO		García Fidalgo Amalia	4.865	Brezmes Miguélez Victorin	450
Ejercicios 1982-1983		García García Rafaela	1.130	Fernández Bulnes María	240
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		García García Valentín	4.120	Fernández Bulnes Natividad	970
Alvarez Neri	1.104	García González Laurentino	1.000	Fernández García Antimia	1.120
Colado González Pedro	2.680	Garmón San Millán Fortunat	800	Fernández Olmo Faustino y Hn.	789
Díez Celada Isidoro	2.650	González Fierro M. ^a Angela	6.986	Fundación Carballo	41.150
Fidalgo Fernández Angeles	1.450	González Pellitero Manuel	12.560	García Rey José	16.820
González Fierro M. ^a Angela	1.650	López Ferrero Rufino	1.587	Llorente Rodríguez Patricio	1.985
González Fierro Manuel	2.870	López Fierro Edelmira	3.647	Marcos González M. Luisa	7.123
González García Constantino	6.980	López Sánchez Mercedes	1.340	Martínez Gutiérrez Antonio	y Hm. 4.570
Martínez Cubillas Juan Antonio	7.000	Llamas García Manuel	7.004	Martínez Gutiérrez Salvador	4.121
Martínez Fidalgo Julia	2.980	Martínez Fidalgo Julia	10.860	Miguélez Sacristán Emigdio	3.890
Martínez García Teodoro	2.876	Martínez García Teodoro	9.540	Polledo Marcos Bernardo	1.850
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Montaña Vega Ramiro	4.850	Polledo Meana Joaquín	1.120
Alonso García Feliciano	754	Ramos Vidal Lorena	4.765	Promotora Río Esla, S. A.	256.556
Alonso Ramos Prudencio	430	Sánchez García Mateo	1.430	Robles Barreiro M Dolores	1.134
Alvarez González María	140	Santos Pérez Nicasio	2.650	Robles Pardo Lázaro	658
Alvarez Merino Miguel	100	Soto Vega Amador	1.460	Rodríguez García José	5.589
Ayuntamiento Chozas (Ardon-	cino) 240	Sutil Vidal Salvador	3.102	Rodríguez González Natividad	1.895
Caño García Andrés		Vega Fidalgo Emigdio	1.549	Rodríguez Tejerina Timoteo	13.568
Casquero Casteli Samuel y 1	130	TERMINO MUNICIPAL DE		Rozas Cayado César Luis	2.987
Celada Bermejo M. ^a Piedad	240	MANSILLA MAYOR		Sandoval Sandoval Gregoria	1.987
Colado Cañón Tomasa	560	Ejercicios 1982-1983		Sánchez Valle Carmen	1.000
Febrero Alegre Rafael	570	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Sanz Mutón Valeriano	54.653
Fernández Canal Petra	860	Carballo Fundación	2.520	<i>Concepto tributario: Licencia fiscal</i>	
Fernández Fernández Prieto	198	Sahelices Romero Agrícola	560	Amez Martínez José	12.096
Fernández Ordás Felisa	100	Bello Martínez Maturino	1.430	Callejo García M Concepción	16.128
Fernández de Prado Vicente	430	Flórez del Corral Jesús	2.985	Campos Cuevas Adelino	8.148
Fernández Fidalgo Angeles	860	Flórez del Corral Julio	2.985	El mismo	18.985
Fidalgo Fernández Angeles	1.100	Llamazares Llorente Amabilio	2.540	Celis Flórez Isidro	8.130
Fidalgo López Venancia	480	Sahelices Martínez Guadalupe	2.590	Cembranos Campos M Angeles	8.130
Fierro Alegre Araceli	560	Treceño Rodríguez Julio	3.566	Mansilla Prieto Miguel	8.130
García Barrios Ceferina	250	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Martínez Gutiérrez Antonio	8.130
García Fidalgo Amalia	450	Corral Herrero Rosario	1.000	Martínez Gutiérrez Eutimio	12.121
García González Emiliano	5.890	Flórez Corral Jesús	1.987	Perdices Yagüe José Luis	9.121
Gómez García Mateo	1.100	Flórez Corral Julio	1.020	Rodríguez García Juan José	8.145
		Miranda González Manuel	1.896	Sánchez Pastrana Ana Luisa	9.121
		Treceño Rodríguez Julio	4.765		

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Sociedad Im. Leonesa "Silco"	18.989	Hera Martínez Porfirio	28.568	Alvarez Nogal Argimiro	1.985
Valcarce Pintor Luis	8.985	Huarte y Cía., S.A.	19.890	Alvarez Ordás Genoveva	1.000
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Liébana Pérez Antonio	9.000	Amez Carbajo Gaspar	1.230
Rovira Pérez Joaquín	20.160	López Quintana José Luis	9.140	Artíguez Chamorro Delfín	1.240
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Llabona Tuya Angel	9.140	Barrera Pérez Adela	1.456
Alonso Fernández Maturino	1.260	Muñoz Hinojosa Antonio	1.875	Barrera Pérez Honorina	1.000
Barreales Palanca Perfecto	3.150	Ordóñez Valbuena Ricardo	8.132	Barrera Pérez Miguel	1.220
Brezmes Miguélez Victorin	1.220	Perdices Yagüe José Luis	8.986	Blanco González Marceliano	1.245
Burón Olmo Sidonia	2.758	Suárez Pacheco Jesús	4.687	Caño Tranche Vicente	4.560
Cascallana Villafañe Lis	2.130	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Carro Fernández Esteban	3.458
Cascallana Villafañe Patrici	1.875	Alvarez Alvarez Bernardo	1.875	Casado Curto Indalecio	1.748
Francisco Barreales Hilario	2.450	Alvarez Alvarez Tomás Hrs.	3.546	Casado García Valentín	5.890
García Cañón Ventura	2.134	Alvarez Fernández Deres	1.897	Cerezal Carro Ildefonso	1.450
Lario Andrés Bohanerges	1.890	Alvarez González José	1.035	Cubillas Pozo Marcial	5.680
Llamas Cañón Electo	1.874	Alvarez Ordás Basilia	1.132	Díez Díez David	5.984
Llorente Rodríguez Patric	4.680	Alvarez Vázquez Esther	3.148	Fernández Alvarez Marcelina	3.569
Llorente Villa José Luis	890	Díez Alvarez Florentino	1.546	Fernández Cembranos Toribio	2.853
Pacios Reguera Juan	2.890	Díez Quiñones Amaro	1.468	Hidalgo Velilla Jacinto	3.450
Pastrana Cueto Raimundo	4.580	Fernández Arias Rafaela	2.875	Malagán Alvarez Ceferina	1.985
Rebollo Cancelo Máximo	1.000	Fidalgo Sánchez Gumersindo	5.487	Martínez Fernández Francisco	1.240
Rodríguez Llorente Olimpia	1.230	González Robla Andrés Hr.	3.456	Merino Hompanera Peregrina	9.145
Romero Benavides Feliciano	2.123	Lorenzana Valcarce Matuti	1.856	Ordás Alvarez Macrina	1.246
Sahelices Martínez José	1.245	Martínez Robla Teodoro	1.435	Pintor Martínez José	1.489
Sanz Gutiérrez María	7.123	Rabanal Rodríguez Marcelino	1.857	Redondo Caño Luis	16.580
Treceño Rodríguez Julio	7.423	Vega Rodríguez María	4.568	Rivero Alvarez Manuel	2.102
TERMINO MUNICIPAL DE SOTO Y AMIO		TERMINO MUNICIPAL DE VILLACE		TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑAN	
Ejercicios 1982-1983		Ejercicios 1982-1983		Ejercicios 1982-1983	
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		<i>Concepto tributario: Rústica</i>		<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Fidalgo Sánchez Gumersindo	1.680	Ordás Nava José Antonio	6.895	Balboa Martín Jesús	3.580
Vega Rodríguez María	1.500	Junta Vecinal de Benamariel	5.875	Calvo Marcos Lucía	18.560
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Merino Hompanera Peregrina	2.102	Calvo Marcos Lucía	5.890
Alvarez Alvarez Esteban	654	Redondo Caño Luis	3.158	Calvo Marcos Miguel	3.568
Alvarez Alvarez Javier	1.865	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Canal del Esla	10.858
Alvarez Alvarez Manuel	3.546	Alonso Malagón Raimunda	100	Carro García Carmen	1.985
Alvarez Gadañón Isidora	100	Alonso Ordás Eduardo	430	Casado Barrera Marcelino	1.953
Alvarez García Mónica	845	Alvarez Ordás José	100	Domínguez Blanco Antonio	1.848
Alvarez Mirantes Aurora	178	Alvarez Sarmiento Pilar	230	Estébanez Rodríguez Trinidad	4.890
Alvarez Vázquez Entehér	980	Caño Alvarez Pilar	240	Fernández García Tomás	3.450
Arias Iglesias Santiago	455	Chamorro Ordás Crescenci	890	Fernández Rodríguez Inocencia	3.120
Blanco Mirantes Hermógenes	455	Cubillas Montiel Julio	1.145	Ferrero González Josefina	2.580
Alvarez Alvarez Angel	423	El mismo	850	García Hurtado Pedro	3.480
Díez Alvarez Cesáreo	1.456	Curto Alonso Modesta	580	Garrido Posadilla Andrés	7.130
Díez Alvarez Daniel	1.856	Díez Díez David	250	Garrido Posadilla Andrés y Hn	10.140
Díez Alvarez Perfecto	450	Fernández Casado Jacinto	100	Gómez Prieto Timoteo	1.890
Díez Sánchez Palmira	546	Guerrero Rey Julia	600	González Carreño Heraclio	6.120
Díez Suárez Teodoro	432	Malagón Ordás Landelina	232	Huerga Huerga Isaac	1.450
Ensidesa	2.895	Malagón Ordás Servando	480	López Sánchez Guillermo	24.130
Fernández Díez Pilar	1.756	Martínez Alonso Secundina	345	López Sánchez Guillermo	12.159
Fernández Sáez Victoria	456	Martínez Alonso Sna	1.560	Marcos Calvo Felicísimo	4.758
García Arias Manuel	1.000	Martínez Alvarez Donina	456	Martínez Julián	1.983
García García Adolfo	342	Nogal Santos Esperanza	234	Martínez González Cipriano	2.570
García Gómez Cruz	3.456	Ordás Amez Eugenio	589	Montiel Rodríguez Angel	2.102
García Pérez Jesús	854	Prieto Martínez Francisco	230	Montiel Toral Julián	2.103
Gutiérrez Suárez Bernardo	1.100	Redondo Caño Luis	620	Porrero Estébanez Pedro	2.570
Hermanitas de los Pobres	3.569	Rey Cubillas Asunción	956	Porrero García Emiliano	12.104
Lorenzana González José 3	800	Reyero Alonso Domitila	390	Rodríguez Alvarez Isidoro	1.890
Martín Alvarez Piedad	334	Rodríguez Marcos Francisco	235	Rodríguez García P. Cuco	6.103
Martín Suárez Manuel	864	Tejedor Ordás Remedios	246	Rodríguez García Teresa	1.982
Martínez Rodríguez Alcides	100	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		Rodríguez Pastrana Edelmiro	14.105
Robla Fernández Aurora	340	Alonso Alvarez Emeterio	5.850	Rodríguez Riaño Carmen	3.569
Rodríguez Boquete Manuel	234	Alonso Alvarez Maximina	1.000	Toral García Martiniano y 5	2.560
Vega Rodríguez M Amparo	100	Alonso Caño Luis y Hm	3.689	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
La Misma	430	Alvarez Alvarez Cristina	1.560	Calvo Marcos Aurelia	4.650
<i>Concepto tributario: Licencia fiscal</i>		Alvarez Alvarez Simón	3.460	Carro José Damián	1.000
Cordero García Juan	53.156	Alvarez Cembranos Asunción	3.563	Castro Alonso Fausto	1.000
Granados Piedra Juan	11.876	Alvarez Javares Celedonio	2.102	Coes Bodega	3.450

DEUDORES	Importa deuda tributaria
Cañón García Gerasimo	1.458
Cañón García Gerardo	1.459
Corral Herrero Rosario	3.458
García Robles Secundino	5.678
Gil Lozano Eduardo	3.458
González Cañón Miguel	14.659
González García Gregorio	1.435
González López Bernardino	1.435
González Reguera Cleofé	1.458
Gutiérrez Martínez Miguel	3.458
López López Macario	3.458
López Gutiérrez Felicísima	1.569
López Viejo Luis	3.458
Rodríguez López Agriñino	3.456
Rodríguez López Arselina	1.458
Rodríguez Rodríguez Isido	1.345
Rodríguez Villa Piedad	1.896
Sánchez Tomé Amancia	3.458
Tomé Rodríguez Santiago	3.480
Treñño Rodríguez Julio	6.865

León, 27 de enero de 1984.—El Oficial Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 794

Delegación de Hacienda

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

LEON

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público en el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, la relación de características de los mencionados polígonos del plano parcelario del citado término municipal, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen deben ser dirigidas al señor Gerente de este Consorcio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

León, 20 de febrero de 1984.—El Gerente, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 1316

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño - Cumplimiento Sentencia T. Supremo —Taller reparaciones— e indemnización arrendatarios viviendas en el término municipal siguiente:

Riaño, el día 5 de marzo de 1984 a las 19 horas (7 tarde).

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos

indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 16 de febrero de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 1317

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del R. D. 3046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de enero del año en curso, se adoptó acuerdo de modificación de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con las creaciones y amortizaciones de plazas que a continuación se relacionan:

CREACION DE PLAZAS

I.—Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales.—Policía Municipal.

Una plaza de Oficial Segundo Jefe.
Una plaza de Sargento.
Tres plazas de Cabos.
Diez plazas de Guardias.

II.—Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales.—Extinción de Incendios.

Cinco plazas de Bomberos.

AMORTIZACION DE PLAZAS

I.—Grupo de Administración Especial.—Subgrupo de Servicios Especiales.—Personal de Oficios.

Una plaza de Carpintero. Categoría de Oficial. Nivel 4, coeficiente 1,7. Jubilación 65 años.

Una plaza de Ayudante Montador. Nivel 3, coeficiente 1,5; jubilación 65 años.

Una plaza de Operario Cámara Matadero. Nivel 3, coeficiente 1,3; jubilación 65 años.

Una plaza Mozo Nave Matadero.

Nivel 3, coeficiente 1,3; jubilación 65 años.

Una plaza de Peón Especialista de Obras. Nivel 3, coeficiente 1,3; jubilación 65 años.

Una plaza de Peón de Obras. Nivel 3, coeficiente 1,3; jubilación 65 años.

MODIFICACIONES

Modificar el coeficiente asignado en la plantilla a dos plazas de Vigilantes de Arbitrios, que tienen asignado el 1,3, señalándose con efectos de 1 de febrero del año en curso el coeficiente 1,5.

Modificar el coeficiente asignado a dos plazas de Recaudadores, que tienen asignado el 1,4, señalándose con efectos de 1 de febrero del año en curso, el coeficiente 1,5.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos reglamentariamente establecidos.

León, 14 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1215 Núm. 1024.—2.795 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D.ª Ascensión de la Fuente Guerrero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de charcutería-casquería, con emplazamiento en San Andrés del Rabanedo, Avenida de Castilla, n.º 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del R., a 13 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1301 Núm. 1043.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

De conformidad a la Base cuarta de la convocatoria para cubrir la plaza de Portero-Alguacil de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 10 de fecha 13 de enero ppdo., se hace pública la relación provisional de aspirantes que han presentado instancias dentro del plazo reglamentario, que finalizó el día 17 de los corrientes.

TURNO RESTRINGIDO:

Admitidos:

D. Enrique Fernández Cristalino.

Excluidos:

Ninguno.

TURNO LIBRE:

No se han presentado solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quien lo considere oportuno presentar reclamaciones contra la misma durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1299 Núm. 1044.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionadas las cuentas de caudales y valores independientes y auxiliares del Presupuesto, referidas al ejercicio de 1983, quedan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante este plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones.

Asimismo y por idéntico plazo, quedan expuestas al público la cuenta general del Presupuesto y la del Patrimonio, con sus dictámenes y justificantes, a fin de oír las reclamaciones que puedan formularse antes de su definitiva aprobación.

Luyego de Somoza, 15 de febrero de 1984.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

1300 Núm. 1045.—860 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó el Proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características más importantes son las siguientes:

—Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración, concepción y reintegro: 305.175 pesetas.

—Destino: Financiación en parte de la obra de «Urbanización y pavimentación de la Travesía Calvo Sotelo y calles del Molino y otras en Hospital de Orbigo».

—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

—Amortización: Se realizará en diez anualidades, prorrogables por cinco más en casos justificados rigurosamente a satisfacción del Consejo.

El expediente de referencia queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Hospital de Orbigo, a 15 de febrero de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

1255 Núm. 1052.—1.548 ptas

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 537 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 13 de febrero de 1984.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandantes por don Antonio Prada Merayo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Priaranza, doña María Teresa Prada Merayo, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial, de la misma vecindad; don David Merayo Merayo, mayor de edad, viudo, labrador, de la misma vecindad; doña María Jesusa Merayo Cobo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Villalibre; doña Teresa de Jesús Encinas Rodríguez, mayor de edad, casada, sin ocupación especial, vecina de Ponferrada; doña Rosa Encinas Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, vecina de La Coruña; doña Paz Encinas Rodríguez, mayor de edad, casada, sin ocupación especial, vecina de León; don Julio Encinas Rodríguez, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Badajoz; doña Lucila Encinas Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Ponferrada; don Luis y doña Josefa Merayo Prada, mayores de edad, casados, agricultor y ama de casa, vecinos de Priaranza del Bierzo, como hijos y herederos de don Luis Merayo Prada, representados por el Procurador don José María Ballesteros González, defendidos por el Letrado don Luis García Delgado, y de otro como demandados por doña Rosario Rodríguez Lamas, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, defendida por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve Garrigós, y don Pedro Mariñas Rodríguez, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de La Martina, y los herederos desconocidos de don Gustavo Mariñas Rodríguez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Es-

trados del Tribunal, sobre declaración de propiedad y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Rosario Rodríguez Lamas contra la sentencia que con fecha 17 febrero 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimamos la demanda respecto a los bienes muebles y a la finca "El Carrascal", confirmando en el resto la sentencia recurrida, sin hacer pronunciamiento en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Pedro Mariñas Rodríguez y herederos desconocidos de don Gustavo Mariñas Rodríguez, lo mandamos y firmamos. Germán Cabeza.—Rubén de Marino. Manuel de la Cruz. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 13 febrero 1984.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola. 1304

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 76 de 1984, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Gregorio Román Díez Rey, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de 24 de noviembre de 1983, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la misma Comisión de 19 de abril anterior, por el que le fue denegada la licencia, solicitada al amparo del art. 582 de la Ley del Suelo, para acondicionamiento de local para bar, en terrenos situados en Camino de acceso al Nuevo Mercado Nacional de Ganados.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado re-

curso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1258

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 72 de 1984, por el Procurador D. Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de D. Lorenzo López Trigal, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 11 de febrero de 1983, contra acuerdo de 28 de enero de 1983, de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, que adoptó la resolución de aprobar el proyecto de ejecución, presentado por D. Carlos Álvarez Días, para la construcción de un edificio de 48 viviendas, locales y plazas de garaje, en la Avda. del Padre Isla, núm. 51, de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1259

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 120/83, promovido por el Banco Comercial Español, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra

D. José-Luis de la Puente García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Vehículo marca Seat 124, matrícula ZA-17729. Valorado en 300.000 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 15 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1262

Núm. 1040.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/84 se tramitan autos de demanda de separación conyugal, promovidos por D. Cesáreo García Rey, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Vilecha, representado por el Procurador Sra. Carmen de la Fuente y defendido por el Letrado Sr. Fernando Manzano contra D.ª María Natividad González García, mayor de edad, casada, sus labores y actualmente en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal.

Habiéndose dictado con esta fecha providencia acordando emplazar a dicha demandada para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1266

Núm. 1057.—1.290 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 704/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Avelino Lorenzana Rodríguez, mayor de edad, casado, electricista y

vecino de León, representado por el Procurador Sr. de Felipe, contra la Sociedad Viblan, S.L., con domicilio en Juan Lorenzo Segura, núm. 3-8.º C, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 262.427 pts. de principal y 150.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha Entidad ejecutada para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma bajo los apercibimientos legales, haciéndoles saber igualmente que en atención a ignorarse su actual paradero, se ha decretado de plano el embargo sobre un equipo clasificador y lavador de arena, marca Eral; dos mil metros cúbicos de arena sin elaborar y sobre una retroexcavadora marca internacional modelo 640-L, para garantizar las sumas reclamadas en este juicio.

Dado en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1265

Núm. 1056.—1.634 ptas.

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/82 se tramita expediente sobre suspensión de pagos del industrial D. Angel Rodríguez Flórez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha dictado por este Juzgado en el día de hoy resolución en la que se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, al no haber concurrido el día 20 de abril actual el suspenso a la Junta de acreedores señalada para dicho día, sobreseer el expediente aludido de suspensión de pagos, cesando la intervención de los negocios del suspenso y por tanto los interventores designados D.ª María Teresa Martínez Suárez, D. Antonio Martínez Álvarez y D. José María González Varas.

Dado en León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

1306

Núm. 1065.—1.376 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 385/83 se tramitan autos de juicio de mayor cuantía en los cuales ha recaído la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el núm. 385/83 se siguen en este Juzgado, promovidos por Miguélez, S.A., entidad representada por el Procurador señora Sánchez Muñoz y defendida por el Letrado Sr. Méndez Trelles, contra Suministros Electromecánicos y Derivados, S.A., entidad domiciliada en Santander y declarada en rebeldía, sobre reclamación de 805.858 pts., y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señora Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Miguélez, S.L., debo condenar y condeno a Suministros Electromecánicos y Derivados, S.A., a abonar a la actora la cantidad de 805.858 pts., más el interés legal desde la reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco, rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a la Entidad demandada, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1342 Núm. 1100.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 55/83 seguidos a instancia de Excopesa, S.A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes contra Valentín Iglesias Escudero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintisiete de abril y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimien-

to destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Que se celebra subasta simultánea en Torrelavega.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana: Dos-B: Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Requejada (Polanco), Barrio de la Iglesia, también llamado sitio de las viñas, que mide aproximadamente ciento treinta metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la finca; Sur, carretera al Muelle; Este, y Oeste, resto de planta de donde procede. Su cuota 4 enteros por ciento y 15 centésimas.

Valorada en 2.100.000 pts.

Dado en León, a 17 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1307 Núm 1046.—2.795 ptas.

★★

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 609/83 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Gerardo M.ª González Arnáiz de las Revillas, contra don Ricardo López Barrientos, Rosa Liébana del Valle y Lorenza Barrientos Muñoz, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 488.889,38 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y man-

do seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ricardo López Barrientos y Rosa Liébana del Valle, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las trescientas veintiocho mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interposición de demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz.

1269 Núm. 1059.—2.408 ptas.

★★

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 25 de 1984 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D. José-Luis Idurueta y esposa D.ª Jeanne Simón, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 3.775.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José-Luis Blanco Idurueta y Jeanne Simón, y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S. A., de los tres millones de pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interposición de demanda y las costas del procedimiento a cuyo

pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación, al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro—José Santamarta Sanz.

1268 Núm. 1061.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 367/82 seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra Luis Manuel de Pascual Rodríguez y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintisiete de marzo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. — Mitad proindiviso de la casa en término de León al sitio de la Pasajera, calle de San Marcos. Consta de planta baja destinada para local comercial y dos plantas más de pisos con una vivienda cada una de ellas. Su solar es de ciento cincuenta metros cuadrados, siendo la superficie cubierta o edificada por planta de noventa metros y sesenta y siete decímetros cuadrados,

quedando el resto de la superficie descubierta o sin edificar, destinada a patio de luces. Linda: de frente, en una línea de diez metros, con la calle de su situación o de San Marcos; a la derecha entrando, en línea de quince metros con finca de D. Julián, D.^a Isabel y D.^a Saturnina Alonso Fernández; en la izquierda, en línea también de quince metros, con más de los hermanos Sres. Carbajo Navarro; y por la espalda, en línea de diez metros con más de dichos señores Carbajo Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 851, libro 179 y 180, finca número 10.246. Inscripción 1.^a y 2.^a

Valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Dado en León, a 17 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1343 Núm. 1117.—3.397 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el n.º 283/83-S, a instancia del Banco Popular Español, S.A., Sucursal de esta ciudad, representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Rogelio Luis Tahoces Macías y su esposa doña María Isabel Sacramento Díaz García, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.367.128 pesetas de principal y otras 1.100.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en los que se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días los bienes inmuebles y de ocho días los muebles, que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para que el acto tenga lugar el próximo día trece de abril a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de la primera subasta, saldrán con el precio de su valoración.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo

que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1.º—Un turismo marca Citroen modelo CX matrícula LE-1006-E, valorado en millón y medio de pesetas (1.500.000 ptas.).

2.º—Vivienda en la planta primera señalada como finca número uno de la casa en Ponferrada en la Avda. de José Antonio número veinte. Dicha vivienda está situada al frente del edificio visto desde la Avda. de José Antonio, hoy Avda. de la Puebla y a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita al folio 96 vuelto del tomo 971, libro 205 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca núm. 23.431, inscripción segunda. Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

3.º—Vivienda en la planta primera, señalada como finca número 5 de la casa en Ponferrada en la Avda. de José Antonio núm. 20, hoy Avda. de la Puebla. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita al folio 98 vuelto del tomo 971, libro 205 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 23.432, inscripción segunda. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

4.º—Local comercial en la planta de sótano señalada como finca número uno de la casa en Ponferrada en la calle Gregoria Campillo número uno por donde tiene su entrada, haciendo esquina a la calle San Lázaro. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene su entrada independiente por la calle de San Lázaro y ocupa una superficie de treinta y siete metros cuadrados. Inscrito al folio 114 del tomo 1.256, libro 308 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca núm. 34.505, inscripción primera. Valorado en 1.850.000 ptas.

5.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado "Almacenes Roe", sito en la planta baja del edificio señalado con el número 44 de la calle Avda. de la Puebla de esta ciudad que es propiedad de doña Concepción Viñuela Tascón y herederos de don Julio Terrón con domicilio en el piso primero del mismo edificio y por el que satisface una renta mensual de 142.600 pesetas. Valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Dado en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

1274 Núm. 1054.—5.246 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Cristina-Concepción Cadenas Cortina, Juez de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecución de sentencia dictada en autos de juicio civil de cognición número 42/82, seguidos a instancia de doña Dolores González Fernández, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Antonio Álvarez Vuelta, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Páramo del Sil, sobre reclamación de 19.607 pesetas, en cuyos autos se embargó y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Pesetas

Vehículo furgón Jeep-Ebro, matrícula LE-6803-F. Valorado en cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas ... 435.000

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, 34-bajo, izquierda, el día veinte de marzo próximo a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá cederse a un tercero y que el vehículo ha sido depositado en el propio deudor.

Dado en Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Cristina-Concepción Cadenas Cortina.—El Secretario (ilegible).

1279 Núm. 1037.—2.107 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 88 de 1983, promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Pastor, S.A., contra don Miguel Martínez Miguélez y don Agapito-Miguel Martínez Flórez, mayores de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y por el tipo de valoración, el bien embargado siguiente:

Grúa marca Comansa, modelo SA. 186, matrícula 4641, fabricada el 3/79, de altura 18 metros, con brazo de 26 metros, fuerza 1.500 kgs. total, y en punta 650 kgs., a la que va acoplado un motor de 7,25 H.P., en buen estado y valorada pericialmente en un millón trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día quince de marzo próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dicha grúa se encuentra depositada en D. Jesús Pedro Pérez Barrientos, empleado y vecino de Valencia de Don Juan, con domicilio en c/ Carlos Pinilla, núm. 1.

Dado en La Bañeza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1285 Núm. 1070.—2.150 ptas.

..

*Juzgado de Instrucción
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil del sumario 8/82 sobre robo y daños, contra el penado Vicente Esteban Alonso, vecino de La Hiniesta (Zamora), c/ Aldea, n.º 6, se ha acordado sacar a tercera subasta, por término de ocho días, el vehículo siguiente:

"Ciclomotor "Motorhispania", de 49 c.c., con el número DGM-06446-OM de motor, embargado en su día a dicho penado, tasado en 65.000 ptas."

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, los que concurran, en la mesa de dicho Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% efectivo por lo menos del valor de la tasación, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y;

3.ª—El ciclomotor de referencia se encuentra en este Juzgado donde po-

drá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1286 Núm. 1069.—1.849 ptas.

*Juzgado de Instrucción
Carrión de los Condes (Palencia)*

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias en sumario 14/81, por delito de robo, contra el procesado Félix Escudero Jiménez, de 20 años, vendedor ambulante y vecino últimamente en León, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el 24 de julio de 1981 y orden general del Cuerpo de Policía de 16 de julio de 1981, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Carrión de los Condes a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible). El Secretario (ilegible).

1288 Núm. 1071.—860 ptas.

*Juzgado de Instrucción
Cervera de Pisuerga (Palencia)*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 39/1984, sobre delito social, por medio de la presente, se cita al denunciado Saturnino Hermana Vega, mayor de edad, Perito Mercantil, con residencia habitual en León, Plaza Calvo Sotelo, núm. 1-6.º B, y profesional en la localidad de Guardo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de Instrucción a prestar declaración, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se decretará su prisión.

Cervera de Pisuerga (Palencia), a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

1200 Núm. 984.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor

D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 105 de 1983, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García y como demandado D. Manuel Moreno Bravo, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Colmenarejo (Madrid), Autoservicio Moreno, Carretera Galapagar, s/n, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Manuel Moreno Bravo, en reclamación de treinta y dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas e intereses legales desde la interposición judicial hasta el completo pago, imponiéndole así mismo el pago de las costas del juicio. Y por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente. 1270 Núm. 1064.—2.064 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dos de febrero de 1984.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 106 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Angel Carballo Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Hilario González Rodríguez, contra D. Gaspar Núñez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Jiménez de Jamuz, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando integralmente la demanda interpuesta por D. Angel Carballo Sánchez, contra D. Gaspar Núñez Rodríguez, en reclamación de treinta y siete mil ochenta pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de inter-

posición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado:

Y para su notificación al demandado rebelde D. Gaspar Núñez Rodríguez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

1271 Núm. 1053.—2.408 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el núm. 959/83, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS

J. F. 959/83

	Pesetas
Tasa Judicial:	
Derechos de registro D. G. 11. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. ^a ...	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a ...	30
Derechos dobles, artículo 28, tarifa 1. ^a ...	250
Exhortos y otros despachos librados (a 50 ptas.) ...	660
Idem cumplimentados, artículo 31, tarifa 1. ^a (a 25 ptas.) ...	330
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	70
Total ...	1.600
Pólizas Mutualidad Judicial ...	1.260
Reintegro del presente juicio:	
Hasta esta tasación ...	875
Posterioriores que se calculan ...	325
Total ...	1.200
Multas impuestas, a cada uno 3.500 ptas. (4 de 3.500 ptas.) ...	14.000
Agente según notas en autos núm. 2 de Oviedo ...	870
Secretario Castropodame ...	1.050
BOLETIN OFICIAL de la provincia ...	3.506
Total s. e. u. o. ...	23.486

Importa en total la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, s. e. u. o.

Corresponde abonar a cada condenado, Albino Alves Da Sousa, José Manuel Pérez Ares, Jerónimo del Estal Hidalgo y José Manuel Pose Rey, la cantidad de 5.871,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista a los condenados Albino Alves da Sousa, Jerónimo del Estal Hidalgo y José Manuel Pose Rey, en igno-

rado paradero, expido y firmo la presente en León, a 14 de febrero de 1984. El Secretario, Angel González Pérez.

1272 Núm. 1058.—2.107 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 186/84, seguidos a instancia de Victoriano Blanco García contra Whabel, S. A. y más sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Leosant de España, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1356

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VELILLA DE LA REINA *Velilla de la Reina*

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de la Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, del pueblo de Velilla de la Reina, el día 25 de marzo próximo, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta última.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria General.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Propuesta y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz, todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto, los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, a 6 de febrero de 1984.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1313 Núm. 1076.—1.677 ptas.